



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 20 de marzo de 2024
H.C.M. PIE N° 46/24



Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 29 de 20 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 20/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 46/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de **la Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre**, conforme al **Art. 133**; **La Ley 026/2014** y **La Ley Autonómica Municipal 330/2023 Modificatoria a la Ley 026/14** conforme en sus **Art. 23** en de la citada Ley en su Rol de Fiscalización, determino solicitar Petición de Informe Escrito, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, cuál fue el motivo por el cual se procedió a retirar los camiones de propiedad de Juan Gorena y Juan Vargas y explique cómo se procedió para retirar dichos motorizados.
2. Informe Documentalmente cual fue el motivo de la actuación de la policía y el ministerio Público en el mercado el morro, en la madrugada del 13 de marzo de 2024.
3. Informe documentalmente como están distribuidos, los espacios en el mercado el morro, pero principalmente el sector de camiones.
4. Informe documentalmente si existe un reglamento de funcionamiento del mercado y que además respalde su proceder en el retiro de los camiones mencionados.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

